

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Sesenta meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 peseta
Sesenta meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Alumbramientos de aguas subterráneas.

Creadas las Delegaciones del Instituto Geológico y Minero de España, en diversas capitales de provincia, abarcando la totalidad del territorio Nacional, se hace saber a todos los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia que la Delegación de dicho Instituto en Vizcaya radica en la Jefatura de Minas, en Bilbao, pudiendo consultar con el Delegado, cualquier información, relacionada con peticiones de auxilio económico del Estado para alumbramiento de aguas subterráneas.

En los pueblos, cuya población es menor de 2.000 habitantes, el Estado les ejecuta gratuitamente los trabajos de alumbramiento, previo informe favorable del Instituto. En los de mayor número de habitantes, el auxilio económico está en razón viceversa de la población. El auxilio informativo es concedido en todos los casos.

Las disposiciones legales que rigen en la materia, son principalmente, el Real Decreto de 28 de junio de 1940, Orden de 15 de octubre de 1934 (Gaceta del 18) y Decreto de 20 de diciembre del mismo año (Gaceta del 22).

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

Burgos 19 de octubre de 1940.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

«Propiedad intelectual Vidal Llimona y Boceta. Galería Lírico-Dramática», en oficio de fecha 15 del mes en curso, dice a este Gobierno lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Tenemos el honor de participar a V. E. que con esta fecha, y con arreglo a lo dispuesto por la vigente Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento, hemos nombrado representante en Burgos, por fallecimiento del que lo fué hasta la presente, a D. Manuel Payno Mendicouague, de esta Casa «La Propiedad Intelectual, Vidal Llimona y Boceta».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento

to general, de conformidad con el caso 5.º de la Real Orden de 27 de junio de 1896.

Burgos 19 de octubre de 1940.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 260 de 1940 por estafas, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Vicente Rodriguez, que estuvo hospedado en la «Pensión Madrileña» de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca en este Juzgado, dentro del término de diez días, con el fin de ser oído; apercibido que si no comparece, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Burgos 18 de octubre de 1940. = El Secreariario judicial, Emiliano Corral.

Juzgado Militar de Extranjeros

Cédula de citación.

Por la presente se llama, cita y emplaza al súbdito cubano natural de La Habana y vecino de Gijón, calle Santa Rosa, números 8 y 10, segundo, derecha, de 37 años de edad, y de profesión agente comercial, Miguel Paredes Cruzado, a fin de que comparezca ante este Juzgado a efectos de diligencias previas número 2.939 del año 1938, que al mismo instruyo, dentro del plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos 16 de octubre de 1940. = El Juez instructor, Antonio Gómez Reino.

Requisitoria.

Amando Murga Sáez, hijo de Amando y Emilia, natural de Burgos, a vecindado en Madrid, de estado soltero, de profesión conductor, de 30 años de edad, su

estatura un metro 740 milímetros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano y señas particulares ninguna, procesado por deserción, comparecerá en el término de veinte días ante D. Julián Gómez Gómez, Teniente de Ingenieros, con destino en el Tercer Batallón del Regimiento de Automóviles, Reserva General, de guarnición en Aranjuez (Madrid), Juez instructor de la presente causa.

En Aranjuez a 13 de octubre de 1940. = P. D., El Secretario, José María Baena Rubio.

Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas de Burgos

Abundio Gómez Gómez, vecino de Entrambosríos (Burgos), comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de este edicto ante el Sr. Juez de Responsabilidades Políticas de Burgos, a fin de darle lectura de los cargos que le resultan y los conteste y se defienda, y oirlo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarlo ni oirlo.

Burgos 2 de octubre de 1940. = El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, en providencia de 31 de agosto de 1940, se le notifica al inculpado Damián Espejo Ordoñez, vecino de Cadagua (Burgos), que en la Secretaría de dicho Tribunal estarán los autos de manifiesto por término de tres días, a contar desde la fecha de esta publicación, para que se instruya y pueda formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes su escrito de defensa, pudiendo comparecer por sí o por medio de mandatario y valerse o no de Abogado para la defensa, pero los honorarios de ésta serán siempre de cuenta del que lo designe, advirtiéndole de que transcurridos dichos términos sin comparecer ni presentar escrito alguno,

le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos 26 de septiembre de 1940. = El Secretario, (ilegible).

El Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos, hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se incoan expedientes de Responsabilidades Políticas contra los siguientes encartados:

Emilio Lucio Sainz, vecino de Arijá.

Lino Lecifana Valle, vecino de Lezana de Mena.

Ricardo López del Rio, vecino de Tablada de Rudrón.

Constancio Mariscal García, vecino de Miranda de Ebro.

Teófilo López González, vecino de Leva.

Deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta social y política de los inculpados, antes o después de la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes de aquéllos que les pertenezcan, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio de los declarantes, los cuales remitirán a aquél las declaraciones recibidas el mismo día en que se produzcan.

Ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia de los presuntos responsables, detendrán la tramitación de los expedientes.

Burgos 27 de septiembre de 1940. = El Secretario, (ilegible).

Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas

D. Victoriano Ortiz G. Coronado, Juez civil especial del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos,

Hago saber: Que en virtud de sentencia condenatoria dictada por el Excmo. Sr. General Jefe de la Región, en expediente contra Julián Santa María Carretero, vecino de Castrillo, se tramita pieza separada con el número 444 de 1940, para la efectividad de la sanción económica que le ha sido impuesta a expresado inculpado, en

la que he acordado publicar el presente, haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado civil Especial, sito en la planta baja del Palacio de la Audiencia, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado en ninguna jurisdicción, de conformidad con lo preceptuado en artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

Dado en Burgos a 9 de octubre de 1940.—El Juez civil Especial, Victoriano Ortiz G. Coronado.—El Secretario, Santiago Velázquez.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Carreteras.—Conservación y Reparación.

Terminadas las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 34 al 36 de la carretera de tercer orden de Burgos a Bercedo, ejecutadas por su contratista D. Lauro Fernández Gallo,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de dichas obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 11 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, P. A., Urbano Sagredo.

Terminadas las obras de reparación del firme de los kilómetros 29,364 al 33 de la carretera de tercer orden de Burgos a Bercedo, ejecutadas por su contratista D. Lauro Fernández Gallo,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de dichas obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autori-

dad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 11 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, P. A., Urbano Sagredo.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Burgos se ha servido cancelar, con fecha 14 de los corrientes el expediente de registro minero de carbón, nombrado «Carmen», número 5.353, del término de Barbadillo del Mercado, de la provincia de Burgos, propiedad de D. Manuel Fernández Sánchez, vecino de Gijón, declarándole fenecido y sin curso y disponiendo se desglóse el resguardo de depósito en metálico que obra unido al expediente de su razón para la entrega de su importe al interesado.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de dicho interesado, surtiendo este anuncio los mismos efectos que la notificación personal, por carecer dicho registrador de representante legal en la Capital.

De orden de expresada autoridad.—Palencia 16 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, R. Botín.

Alcaldía de Burgos.

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, el padrón de *Aprovechamiento de pastos del común* que ha de regir durante el año actual, y acordado por la misma su exposición al público, se hace saber por el presente que dicho padrón se halla de manifiesto en la Sección de Arbitrios y horas de oficina durante quince días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que, los contribuyentes en él comprendidos, produzcan las reclamaciones oportunas.

Pasado este plazo de tiempo, se procederá a extender los correspondientes recibos con las cuotas asignadas, contra las cuales no se admitirán otras reclamaciones que las que se deriven de errores de la Administración Municipal.

Burgos, 15 de octubre de 1940.—El Alcalde.

Alcaldía de Revilla Cabriada.

El Ayuntamiento y Junta general del reparto de utilidades, en sesión extraordinaria del día 9 del actual, acordó prorrogar el reparto de utilidades de 1939 para el actual año de 1940, con las adiciones de altas o bajas que hayan ocurrido, el cual queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y tres más se presentarán las reclamaciones que se estimen oportunas.

Revilla Cabriada 10 de octubre de 1940.—El Alcalde, Cipriano Izquierdo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda.

Subasta del arbitrio sobre bebidas.

Como ingreso para el presupuesto de 1941, y por acuerdo del Ayuntamiento, se ha impuesto arbitrio municipal sobre los vinos naturales y alcoholes que se consuman en el término municipal, estableciéndose el arriendo como medio recaudatorio, y se adjudicará la contratación de este servicio mediante subasta, que se celebrará el día 17 de noviembre próximo, o, en su defecto, el día 24, a las once de su mañana, en la casa consistorial, al mejor licitador, sirviendo de tipo la cantidad de 5.000 pesetas anuales.

Santibáñez 16 de octubre de 1940.—El Alcalde, Ventura Varona.

Alcaldía de Junta de Rio de Losa.

El día 15 de noviembre próximo, y hora de las nueve de la mañana, tendrá lugar la subasta de 300 pinos y 250 estéreos del monte Acedal, del pueblo de Rio, bajo el tipo de tasación de 14.697 pesetas.

A las diez de la mañana, de dicho día, otra subasta de 490 pinos y 400 estéreos del monte Lobera, propios del pueblo de Rio y otro, bajo el tipo de tasación de 7.913 pesetas.

A las once del mismo día, la subasta de 520 pinos y 450 estéreos del monte Toyo, propio del pueblo de Villaluenga y otro, bajo el tipo de tasación de 28.719 pesetas; y

A las doce de dicho día, otra subasta de 435 pinos y 200 estéreos, del monte Toyuelo, propio del pueblo de Rio y de Villaluenga, bajo el tipo de tasación de 4.550 pesetas.

Las condiciones para tomar parte en dichas subastas obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rio de Losa 18 de octubre de 1940.—El Alcalde, P. O., Faustino Picón.

Alcaldía de Melgar de Fernamental.

Acordado por el Ayuntamiento pleno el arriendo en pública subasta del arbitrio sobre el consumo de carne, pescado de mar, vinos, bebidas espirituosas, y por el degüello de reses en el matadero, durante el año de 1941, según el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el tipo base de 40.000 pesetas al año, se admiten proposiciones al mismo, desde la publicación del presente en este BOLETIN OFICIAL por espacio de 19 días, siguientes al de su inserción, y bajo el modelo que se entregará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Melgar de Fernamental 17 de octubre de 1940.—El Alcalde, Emilio Arnáiz.

Junta vecinal de Alarcia.

Con autorización del Distrito Forestal de esta provincia, se venden en pública subasta y bajo el pliego de condiciones inserto en el B. O. fecha 2 de agosto de 1939, y demás disposiciones vigen-

tes dictadas hasta la fecha, 50 hayas maderables de entresaca tasadas en 5.350 pesetas y 70 estéreos de ramaje con la dimensión de 80 metros cúbicos, dicho remate tendrá lugar el día 16 de noviembre y hora de las diez de su mañana en la sala de reuniones de este pueblo.

En el mismo día, y hora de las doce y con las mismas condiciones, se rematarán 150 estéreos de arranque de brezo para carbón, tasados en 300 pesetas.

Alarcia, 16 de octubre de 1940.—El Presidente, José Hernando.

Junta administrativa de Huerta de Arriba.

Con las condiciones del pliego publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al 4 de agosto de 1939, y el de las económicas aprobado por esta Junta, el día 16 del próximo noviembre tendrán lugar en la casa de concejo de este pueblo las subastas de pinos y hayas de los montes del mismo, cuyo número de árboles y sus tasaciones respectivas se hallan en la cuarta plana del B. O. de esta provincia, correspondiente al 20 de septiembre último, por el orden que en el mismo aparecen y de media en media hora, celebrándose la primera a las diez.

Huerta de Arriba 15 de octubre de 1940.—El Presidente, Luis Sainz.

Junta vecinal de Quintanilla la Ojada.

El día 16 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, se celebrará en la Casa Concejo de este pueblo, la subasta de 260 pinos y 250 estéreos, del monte «El Toyo», bajo el tipo de tasación de 18.583 pesetas, en junto.

Las demás condiciones para tomar parte en la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Quintanilla la Ojada 18 de octubre de 1940.—El Presidente.

Venta de fincas en Burgos.

El 2 de noviembre próximo y en la Notaría de D. José Díez del Corral, sita en la calle de Santander, Burgos, tendrá lugar la subasta pública voluntaria de las fincas siguientes, en las condiciones que constan en dicha Notaría.

Casa número 11 de la Plaza de Prim, de Burgos, que consta de planta baja y dos pisos.

Casa número 44 de la calle de San Juan, en la misma ciudad, que consta de jardín, planta baja, tres pisos y desván.

Monte, el denominado Encinillas, sito en Madrigalejo del Monte, partido de Lerma, provincia de Burgos.

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 4 a 5

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 220